

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Lo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

11.667

ABELLO SOLER Antonio; hijo de Ernesto y de Concepción, natural de Barcelona, de veinticinco años de edad y profesión viajante, sujeto a expediente de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés (Madrid) ante el señor Juez instructor D. Andrés Aguirre Suárez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Asturias número 31, de guarnición en Leganés; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Leganés, 30 de Julio de 1925.—El Comandante Juez instructor, Andrés Aguirre.

JG—7175

11.668

ADIEGO PARDO, Pascual; hijo de Mariano y de Ramona, natural de Quicon (Huesca), soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva, 15, segundo, segunda; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, D. Germán Lozano Monzón, residente en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Julio de 1925.—El Comandante Juez instructor, Germán Lozano.

JG—7102

11.669

AGUERA ORTEGA, Antonio; hijo de Pedro y de Juana, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, de veintidos años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 3, D. Carlos Ayales Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimien-

to que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 27 de Julio de 1925.—El Capitán Juez instructor, Carlos Ayales.

JG—7133

11.670

ALONSO CAO, Rodrigo Manuel; hijo de Rodrigo y de Juana, natural de Arnaya (Orense), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Arnaya y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García Tornel, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Navarra número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 1 de Agosto de 1925.—El Juez instructor, Ventura García Tornel.

JG—7188

11.671

ALVAREZ RODRIGUEZ, Venerando; hijo de José y de Barbina, naturales y vecinos de Balmonte (Lugo), contra quien se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Intendencia D. Indalecio Quintero Martínez, en La Coruña; en la inteligencia que de no efectuarlo se le declarará rebelde. La Coruña, 5 de Agosto de 1925.—El Teniente Juez instructor, Indalecio Quintero.

JG—7137

11.672

ANIORTE MATEO, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de San Miguel de Salinas (Alicante), soltero, marinero, de veinticinco años de edad, estatura 1,67 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz y boca regulares, barba al pelo, color pigmentado, frente despejada; señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de supuesto hurto, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería Marina D. Eduardo Solana Sánchez, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de supuesto hurto se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 31 de Julio de 1925.—El Secretario, Felipe Conesa.—El Juez instructor, Eduardo Solana.

JM—7129

11.673

ARCAU GONZALEZ, David; hijo de Luis y de Elvira, natural de Moncejias (Lalín), provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, de oficio labrador; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo;

comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Francisco Buendía Garofa, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de España séptimo de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 31 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Buendía.

JG—7113

11.674

ARIAS GARCIA, Lucas; hijo de desconocido y de María, natural de Matalliega, Ayuntamiento de las Amañas, provincia de León, de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años de edad, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en León, acusado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Alférez Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel de San Fernando (Hipódromo, Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla a 29 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—7203

11.675

ARBEGUI UBERA, Emilio; hijo de Emilio y de Matilde, natural de Puerto Santa María, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y un años de edad, estatura 1,775 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba naciente; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, D. Marcelino García Lorences, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache a 17 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Marcelino García.

JG—7184

11.676

ASOREY, José; hijo de Socorro, natural de Loño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Francisco Buendía Garofa, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de España séptimo del Arma, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 31 de Julio de 1925.—El

Teniente Juez instructor, Francisco Buendía, JG—7112

11.677

AYUSO ALVAREZ, Nazario; hijo de Felipe y de Jacoba, natural de Villaseca de Roa, provincia de Burgos, de estado soltero y profesión empleado, de veintiséis años de edad, estatura 1,613 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería La Lealtad, número 30, D. Fernando Sánchez González, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 31 de Julio de 1925. El Comandante Juez instructor, Fernando Sánchez, JG—7110

11.678

BALLESTER VALERO, José; natural de El Cabañal (Valencia), de cuarenta y seis años de edad, con domicilio últimamente en el vapor "Ordunte-Mendi"; dará noticias de su paradero en el término de treinta días al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase don Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarle el sobreseimiento definitivo de la causa número 339 de 1922 que se le seguía por deserción mercante.—Barcelona, 23 de Julio de 1925.—El secretario, José Enriquez.—El Juez instructor, Mariano Moneu, JM—7087

11.679

BOVE NAVARRO, Antonio; hijo de Arturo y de Mercedes, natural de Barcelona, soltero, camarero, de diez y ocho años, de estatura alta, pelo negro, bigote afeitado, barba poblada, ojos negros, nariz y boca regulares; vestía americana marrón, pantalón a rayas y zapatos negros; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amalia, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante, Oficial de la Reserva naval D. Carlos Batalla y Díaz; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Alicante, 1 de Agosto de 1925.—El Juez instructor, Carlos Batalla, JM—7072

11.680

BRUOLLA LLEIDA, José; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Alconchel (Huesca), soltero, peón, de veintidós años de edad, estatura 1,575 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba, boca y frentes regulares, color sano, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán número 45, D. Pablo Tello de Vicente, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será de-

clarado rebelde.—Castellón, 4 de Agosto de 1925.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tello de Vicente, JM—7134

11.681

CANELLAS SANZ, Esteban; hijo de Esteban y de Montserrat, natural de Tárrega (Lérida), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,637 metros; fundador, soltero, domiciliado últimamente en Tarrasa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Infantería Valladolid número 74, ante el Juez instructor don Asunción Morales Fúster, Teniente de Infantería con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en Huesca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 8 de Agosto de 1925.—El Juez instructor, Asunción Morales, JM—7170

11.682

CARBALLAL ARES, Jesús; hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia (La Coruña), ante el Teniente coronel de Infantería D. Julio Hermida Rodríguez, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava región, sito en la plaza de Azcárraga, número 7, primero, de esta capital, con el fin de practicar una diligencia judicial.—La Coruña, 29 de Julio de 1925.—El Juez de instrucción, Julio Hermida, JG—7138

11.683

CASTELLON SANTIAGO, Alfonso José; desconociéndose su naturaleza y domicilio, a quien se siguió causa el año 1922 en la Comandancia de Marina de La Coruña por uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado permanente de causas del Departamento de Ferrol, sito en la oficina de Marina (Campo de San Francisco), ante el Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Calero Gómez; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.—Ferrol, 3 de Agosto de 1925.—El Juez instructor, Antonio Calero, JM—7162

11.684

COLOMINAS SANTACRUZ, Antonio, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Caladrones, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, oficio labrador, estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro

del término de treinta días en el Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, ante el Juez instructor D. Asunción Morales Fúster, Teniente de Infantería, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 5 de Agosto de 1925.—El Juez instructor, Asunción Morales, JG—7168

11.685

CONENO MARTINEZ, Agustín; hijo de Damián y de María, natural de Torrijos, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, color sano, pelo negro, cejas arqueadas, ojos pardos, nariz ancha, boca regular, barba clara, señas particulares una quemadura en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en Torrijos, provincia de Teruel; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de África, número 14, D. Marcelino García Lorences, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache a 13 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Marcelino García, JG—7186

11.686

CORRALES BERNIL, Dámaso; hijo de José y de Concepción, natural de Minas de Riotinto, provincia de Huelva, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Minas de Riotinto, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valverde del Camino, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Algeciras, ante el Juez instructor D. Pedro Madrigal y Concellón, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Plaza y Posición, número 5, de guarnición en Algeciras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Algeciras 22 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Pedro Madrigal, JG—7076

11.687

COSTA GRANE, Juan; hijo de Casimiro y de Rosalía, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona, de veintidós años, de profesión u oficio electricista; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante, D. Juan Brechtel Cárdenas, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buen Suceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Juan Brechtel, JG—7104

11.588

COTO COTO, Marcelino; hijo de José y de Concepción, natural de Tiraña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, oficio jornalero; domiciliado últimamente en Méjico, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Francisco Buendía García, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de España séptimo del Arma, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 31 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Buendía. JG—7111

11.689

DESCURA CLAVERIA, Salvador; natural de Vidreras (Gerona), jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a causa por auxiliar la desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 27 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Gabriel Anadón. JG—7156

11.690

ECHEVARRIA SALAS, Emilio; natural de Colindres (Santander), hijo de Marcelino y de Andrea, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente por no haberse presentado para ir al servicio el día 23 de Enero último; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Mendiguchía Real, Alférez de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Laredo; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado prófugo.—Laredo, 11 de Agosto de 1925.—El Juez instructor, Miguel Mendiguchía. JM—7177

11.691

El Capitán del vapor francés "Yenus", que el día 23 de Junio de 1921 estaba atracado en este puerto y en el muelle de Contradique, comparecerá o manifestará su paradero en el plazo de treinta días ante el señor Juez permanente de Causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Alférez de navío D. Antonio Barberá Hernández, con el fin de prestar declaración en causa número 263 de 1921; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado le parará el perjuicio que señala la ley.—Barcelona, 1 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Pérez.—El Juez instructor, Antonio Barberá. JM—7085

11.692

El guardián que en la noche del 17 de Octubre de 1920 prestaba servicio

como tal a bordo del vapor americano "Eastern Knight", anclado en el puerto de Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor D. Mariano Moneu y Ceresuela, para declarar en causa número 264 de 1921, por hurto de canoa a bordo de dicho buque; pues de no verificarlo en el plazo señalado incurrirá en responsabilidad con arreglo a ley.—Barcelona, 29 de Julio de 1925.—El Secretario, J. Yáñez Bayardo.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—7094

11.693

El inscripto de este Trozo, número 77 del actual reemplazo, José Núñez Giraldez, hijo de José María y de Virtuosa, avecinado últimamente en Moaña, debrá presentarse en la Ayudantía de Marina de Cangas en el término de treinta días, a prestar declaración en expediente que se le sigue por el Juez instructor, Ayudante de Marina del Distrito, D. Amador Bravo y Míguez, por no haberse presentado el día 5 de Abril último para incorporarse al servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado prófugo; las señas son: edad veinte años, cuerpo alto; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color trigueño, barba afeitada, particulares no tiene.—Cangas, 31 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Amador Bravo. JM—7127

11.694

El portero de la casa número 2 de la calle del Consulado, de la ciudad de Barcelona, que lo era en Noviembre de 1920, antes de ser demolido el citado edificio, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor don Mariano Moneu y Ceresuela, al objeto de prestar declaración en causa número 264 de 1921, pues de no verificarlo en dicho plazo incurrirá en responsabilidad, con arreglo a ley.—Barcelona, 29 de Julio de 1925.—El Secretario, J. Yáñez Bayardo.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—7092

11.695

ENRIQUE ABALO, Felipe; hijo de Serafín y de Manuela, natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), soltero, soldado de segunda, de veintitrés años de edad, estatura 1,602 metros; sus señas, pelo, cejas y ojos negros; nariz recta, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, usa traje de uniforme; procesado por el delito de fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio Azpiazu Tato, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 23 de Julio de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Azpiazu. JG—7190

11.695

ENRIQUE ABALO, Felipe; hijo de Serafín y de Manuela, natural de

Villagarcía de Arosa, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión soldado de segunda, de veintitrés años de edad, estatura 1,602 metros, sus señas: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz recta, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, producción buena, señas particulares usa traje de uniforme (de pantalón kaki, guerrera y gorro de paño); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Azpiazu Tato, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 23 de Julio de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Azpiazu. JG—7191

11.697

ESPINACH COLOME, Juan; natural de San Felu des Valls (Francia), casado, de treinta y cinco años de edad, cuyas señas particulares se ignoran y domiciliado últimamente en Sils (casa Carbonet), sujeto a causa por auxiliar la desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 21 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Gabriel Anadón. JG—7157

11.698

FERNANDEZ CABO, Nicolás; hijo de Domingo y María, natural de Brión (La Coruña), labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Brión y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento de Artillería Ligera de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 28 de Julio de 1925.—El Juez instructor, José Gil Otero. JO—7114

11.699

FERNANDEZ DOMINGUEZ, Pedro; hijo de José y María, natural de Linares de la Sierra, provincia de Huelva, de veintidós años de edad, de 1,725 metros de estatura, domiciliado últimamente en Linares de la Sierra y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valverde del Camino para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Algeciras ante el Juez instructor D. Pedro Madrigal y Concellón, Capitán de Artillería

con destino en el Regimiento de Plaza y Posición, número 5, de guarnición en Algeciras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Algeciras, 22 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Pedro Madrugal.

11.700

JO—7075

**FEAL CORRAL**, Manuel; hijo de José y Juana, natural de Fene, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiún años y que en Abril de 1921 lo era del vapor "Jovellanos", de estatura regular, complexión buena, pelo castaño, boca, frente y nariz regular; tiene como tatuaje en la mano izquierda una pala, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto en causa número 207 de 1920; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Alférez de Navío D. Antonio Barberá Hernández, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JO—7082

11.701

**FERRER CAMANES**, Santiago; hijo de Vicente y de Fermina, natural de Portell de Morella (Castellón), de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca ante el Juez instructor D. Julio Pastor Muñoz, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Galicia 19, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 28 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Julio Pastor.

JG—7172

11.702

**FIRST**, Mario; gambucero del vapor italiano "Teve" en el mes de Mayo de 1922, domiciliado últimamente en su buque; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Ceresuela, para recibirle declaración en causa número 174 de 1922, pues de no verificarlo en el plazo señalado incurrirá en responsabilidad con arreglo a ley.—Barcelona, 23 de Julio de 1925. El Secretario, J. Yáñez Bayardo.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—7090

11.703

**FREIRE PONSADA**, José; hijo de José y de Dolores, natural de Cela, soltero, marinero, de veinte años de edad, al que se le instruye expediente por su falta de presentación al ser citado para ingresar en el servicio de

la Armada; domiciliado últimamente en Cela; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor don Enrique Bello Doval, Contramaestre mayor de la Armada, Teniente de navío graduado; bajo apercibimiento de que si no se presenta será declarado prófugo.—Bueno, 10 de Agosto de 1923. El Juez instructor, Enrique Bello.

JM—7121

11.704

**GARCIA**, Manuel, y otro individuo llamado Juan, cuyas demás circunstancias de ambos se ignoran, sabiéndose sólo de este último que es natural de Aguilas (Murcia), de veintitrés y de veintiún años de edad, respectivamente, aquél o sea el primero, con la cara oclada; procesado por supuesto delito de hurto a bordo del vapor "Meteoro", comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de la Armada D. Mariano Moneu y Ceresuela, pues de no verificarlo en dicho plazo serán declarados rebeldes.—Barcelona, 30 de Julio de 1925.—El Secretario, J. Yáñez Bayardo.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—7095

11.705

**GARCIA IJTRAN**, Alejandro; hijo de Saturnino y de Pilar, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Vega de Espinareda (León) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor, Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 4 de Agosto de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG—7192

11.706

**GARCIA PASTOR**, Vicente; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Aguilas (Murcia), soltero, panadero, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba saliente, color pigmentado, frente despejada, sin señas particulares; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Joaquín Lascarán, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento de que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 6 de Agosto de 1925.—El Secretario Enrique García.—El Juez instructor, Joaquín Lascarán.

JM—7120

11.707

**GARCIA RUA**, Vicente; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Meaña, parroquia de Meira (Pontevedra), soltero, marinero, de veinticinco años, estatura baja, complexión buena, pelo y cejas castaños, ojos claros, frente, nariz y boca regulares, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 404 de 1921; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor D. Mariano Moneu y Ceresuela, pues de no verificarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 1 de Agosto de 1925.—El Secretario, J. Yáñez Bayardo.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—7096

11.708

**GARCIA SANDOVAL**, Elisardo; hijo de Gerardo y de Josefa, natural de Mormentelos (Orense), de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,519 metros, jornalero, soltero; domiciliado últimamente en la isla de Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Román López Romay, Teniente de Caballería, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 22 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Román López Romay.

JG—7136

11.709

**GARCIA SANTANA**, Recaredo Valentín; hijo de Lucía, natural de Las Palmas (Canarias), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en Las Palmas; sujeto a procedimiento por faltar a la incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Gran Canaria, residente en la Comandancia de Artillería; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 17 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Luis Griñón.

JG—7195

11.710

**GIRONELLA CANALS**, Enrique; don Angel Zulaica Guerrica, D. Jacinto Criado Sáenz, D. José García Roca-monde, D. José Dentell Lloret y don Juan González Rodríguez; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Felipe Bausá, o manifestarán su paradero para recibirles declaración en causa número 13 de 1925, instruida por abordaje entre los vapores "Almazora" y "Rita"; bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a ley.—Barcelona, 27 de Julio de 1925.—El Secretario, Valentín Ayals.—El Juez instructor, Luis Bausá.

JM—7091



11.711

**GONZALEZ GANDARA**, Eduardo; hijo de Severino y de Isabel, natural de Páramos (Pontevedra), de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Páramos; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 44. D. Natalio López Bravo, residente en Burgos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 11 de Agosto de 1925.—El Comandante Juez instructor, Natalio López Bravo. JG—7123

11.712

**GRANERO GARCIA**, Francisco; natural de Albánchez (Almería), domiciliado últimamente en Albánchez; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 2 de Agosto de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Huerta. JM—7078

11.713

**GUERRERO ALVAREZ**, Bernardo; natural de Granada, hijo de Justo y de Encarnación, de treinta y un años de edad, soltero y procesado por el delito de polizontaje cometido a bordo del vapor "Reina Victoria Eugenia" desde el puerto de Río Janeiro al de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por el delito antes expresado; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 10 de Agosto de 1925.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—7144

11.714

**GUIRAO MARIN**, Manuel; hijo de José y de María, natural de Madrid, de estado casado, profesión Maesiro, de treinta y cinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,673 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color moreno, frente despejada; domiciliado últimamente en Ceuta como soldado; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, núm. 60. D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Julio de 1925.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JM—7154

11.715

**HERMIDA MARTINEZ**, Ramón; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Cabaredo, Ayuntamiento de Luarda, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cabaredo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de El Ferrol, núm. 65, don Nemesio Martín Camps, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 1 de Agosto de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Martín. JM—7159

11.716

**HERNANDEZ SERRA**, Bautista; hijo de Eusebio y de Joaquina, natural de Tabernes de Valldigna (Valencia), de estado soltero, profesión zapatero, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba poca, boca regular, color blanco, frente despejada, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en Jeresa (Valencia); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de la Princesa núm. 4, D. Julio Recio Andrés, en Alicante.—Alicante, 7 de Agosto de 1925.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio. JG—7677

11.717

**IGLESIAS LAGO**, José María; hijo de Juan Francisco y de Teresa, natural de Porrriño (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y estatura 1,558 metros; domiciliado últimamente en Porrriño; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 44, D. Natalio López Bravo, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 10 de Agosto de 1925.—El Comandante Juez instructor, Natalio López Bravo. JG—7124

11.718

**IPARRAGUIRRE CALVO**, Pablo; hijo de Macario y de Gabriela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y cuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,887 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona; acusado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la primera Legión del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel de San Fernando (Hipódromo) en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—7202

11.719

**JUAN MIRA**, Idefonso; soldado de Infantería Marina, hijo de Idefonso y de Vicenta, natural de Onil, provincia de Alicante; domiciliado últimamente en Francia, de estado soltero, de veintitrés años de edad, estatura 1,640 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz delgada, boca regular, barba poblada, color sano, su frente regular, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Andrés Díaz Abascal, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 31 de Julio de 1925.—El Juez instructor, Andrés Díaz Abascal. JG—7128

11.720

**LAFUENTE HERRADOR**, Antonio; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Jaén, de estado soltero, profesión soldado, de veinticuatro años de edad, estatura 1,596 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azulados, nariz regular, boca regular, carba clara; domiciliado últimamente en Larache, provincia de Africa; procesado por abandono de servicio; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Juzgado permanente de Larache, D. Ramón Buesa Argénchona, residente en Larache (Africa), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, a 3 de Julio de 1925.—El Comandante Juez permanente, Ramón Buesa. JG—7182

11.721

**LAFUENTE LOPEZ**, Claudio; hijo de Mariano y de Francisca, natural de Moruelo, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, estado soltero; vecindado últimamente en San Julián de Musques, provincia de Vizcaya, estatura 1,670 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Francisco Calero Ruesga, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 23 de Julio de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero. JG—7178

11.722

**LAMELA PELETEIRO**, Constantino; hijo de Antonio y de Josefina

natural de Cobelo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cobelo, provincia de Pontevedra; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. Natalio López Bravo, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 11 de Agosto de 1925.—El Comandante Juez instructor, Natalio López Bravo.

JG—7122

11723

LANGERBACH BORK, Hermann; hijo de Enrique y de Herminia, natural de Hamburgo, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,670 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en Hamburgo, provincia de Alemania; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Riffien (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 16 de Julio de 1925. El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—7151

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte sin testar de doña Pilar Ibáñez Hernández, natural de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, de sesenta y tres años de edad, de profesión sus labores, hija de don José y de doña Carmen, que falleció en dicha villa de Mejorada del Campo, donde estaba domiciliada, el día 2 de Octubre de 1924, hallándose viuda en segundas nupcias de D. Nicolás Yáñez Martínez; y se llama a los que se crean con igual y mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, haciéndose presente que los que lo pretenden son sus sobrinos carnales doña Baldomera, conocida por Carmen; doña Valeriana, D. Bruno José y D. Lorenzo Amado Ibáñez Molinero, hijos del difunto hermano de la causante D. Lorenzo Ibáñez Hernández, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 20 de Junio de 1925.—El Secretario, P. S. José

Maroto.—Visto bueno: El Juez, José María de la Llave.

JC—184

### ALMERIA—SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Ricardo Álvarez Martín, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio verbal sobre accidente del trabajo, promovidos por D. Eduardo Aguilera Bonachera, contra la Compañía Naviera Otzári y otra, se cita al Gerente o persona que legalmente represente a dicha Compañía, para que el día 19 de Septiembre próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio verbal correspondiente en mencionados autos; haciéndose esta citación por medio de la presente por ignorarse el domicilio actual de la misma, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Almería, 31 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

JC—185

### BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de 22 del actual, dictada en el concurso necesario de acreedores de D. Ramón José de Bielsa y de Castellón, por el presente se cita de nuevo al concursado D. Ramón José de Bielsa y de Castellón, de domicilio desconocido, y a todos los acreedores del concursado que no lo sean personalmente, para la primera Junta general de acreedores que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, sala derecha, segundo patio, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos; debiendo los últimos comparecer oportunamente en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento a uno y otros, si no lo verifican, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Barcelona, 25 de Agosto de 1925. Por D. Bienvenido Pascó (ilegible).

JC—183

### BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se hace público que en los autos que luego se dirán se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación, así dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 11 de Marzo de 1925; el señor D. Luis Folache de Orozco, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la misma, habiendo visto los presentes autos, sustanciados a virtud de demanda presentada por doña Rosa Vilanova Guillem, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Ramón Llopart y diri-

gida en un principio por el Letrado D. Isidro Liesa, y después por D. Enrique Xirinachs, que se han seguido por los trámites de los incidentes. Y con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, a consecuencia del extravío de Títulos de la Deuda municipal de Barcelona, en los cuales ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Resultando, etc., etc.  
Considerando, etc., etc.

Vistas las disposiciones invocadas por la demandante y demás de aplicación ordinaria,

Fallo que debo estimar y estimo, y declaro procedente a todos los efectos de derecho, la demanda formulada por doña Rosa Vilanova Guillem denunciando el extravío de los Títulos de la Deuda municipal de Barcelona, al cuatro y medio por ciento, a saber: cinco Obligaciones serie B, emisión de 1916, núms. 262.132, 262.376, 263.377, 258.097 y 258.102; una Obligación serie B, emisión de 1918, núm. 388.316; dos Obligaciones serie B, emisión de 1913, números 230.166 y siguiente, y otra Obligación serie B, emisión de 1918, número 363.249, todas ellas de un valor nominal de 500 pesetas cada una, y transcurrido que sea el término señalado en el artículo 562 del Código de Comercio, se acordará respecto a la nulidad de los Títulos sustraídos y emisión de los correspondientes duplicados a favor de su legítima dueña doña Rosa Vilanova Guillem.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, sin hacer especial declaración acerca del pago de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Folache.

Publicación.—Barcelona, 11 de Marzo de 1925. La anterior sentencia ha sido redactada por el Sr. D. Luis Folache de Orozco, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, y leída y publicada por el mismo en la audiencia de este día; doy fe.—Ante mí, por D. José Pastor Francisco Prio, Oficial.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente, que firmo en Barcelona a 31 de Agosto de 1925. El Secretario, Juan Comas.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Folache.

JC—186

### BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre juicio universal voluntario de testamentaria de D. Castor Calleja Miguelo, que se siguen a instancia de doña Anastasia Román Gómez en la Secretaría vacante en este Juzgado, antes del Sr. Grases,

Cito a los ignorados sucesores de doña Gabina Miguelo Martínez, en concepto de herederos, o a su herencia yacente, para que el día 15 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana comparezcan ante este Juzgado a fin de concurrir a la Junta de los interesados en la testamentaria para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre el nombramiento de uno o más contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal, con apercibimiento de que el

no concurren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 7 de Agosto de 1925.—El Secretario accidental, por D. José de Alemany, P. H., Jesús Franqueza.

JC—190

#### PALMA—LONJA

Don Miguel Carmelo Oliver y Vilella, Letrado, Juez municipal de este distrito de la Lonja, y como tal accidentalmente encargado de la Judicatura de primera instancia del mismo distrito, por hallarse en uso de licencia el propietario,

Hago saber: Que por ante la Secretaría única a cargo del que refrenda, y por auto de 18 de Junio del corriente año, recaído a solicitud de doña Margarita Garau Moll, vecina de esta capital, se ha declarado en estado de quiebra a los herederos, sucesores o en cualquier otra forma causa-habientes de la finada doña Encarnación Valenzuela Ladaria, decretándose a la vez las demás medidas inherentes a dicha declaración, y entre ellas que se publique la quiebra por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares, como también en los sitios de costumbre y en los puntos donde los quebrados tuvieren sucursales, y por no haber aceptado ninguno de los comerciantes matriculados idóneos para desempeñar el cargo de Comisario, se ha hecho cargo este mismo Juzgado de primera instancia para ejercer las funciones establecidas por la ley, con la excepción de que trata el artículo 1.333 de la ley de Enjuiciamiento civil, y como depositario-administrador ha sido nombrado D. Jaime Sastre y Nogueras.

En su virtud, expido el presente edicto, haciendo constar además, en cumplimiento de lo mandado en el referido auto, que los antedichos herederos, sucesores o en cualquier otra forma causa-habientes de doña Encarnación Valenzuela, quedan inhabilitados para la administración de sus bienes, todo lo que se hace público a las personas a quienes pueda interesar la referida declaración de quiebra.

Palma de Mallorca, 25 de Agosto de 1925.—El Juez, Miguel Carmelo.

JC—187

#### SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 11 del actual del sitio Guadacarte, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de Juan Medina Aguilar y señor Marqués de Marzales.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

#### Efectos sustraídos.

Jaca negra, calzada, careta corrida; bebe con los dos labios, con hierro J J r S enlazadas.

Jaca pelo castaño, mediana, de veintiséis años, tuerta del ojo derecho, sin hierro.

San Roque, 20 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López. JO—14204

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cinco décimos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 18 del actual del sitio La Aduana, del término municipal de La Linea, de la pertenencia de Isabel Montero Gil.

Añ propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

#### Efectos sustraídos.

Cinco décimos de la Lotería Nacional, número 1.428, de la jugada del 21 del actual, serie segunda, del 1 al 5.

San Roque, 20 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López. JO—14205 bis

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera.

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Martín Fernández Rodríguez, ausente en la isla de Cuba, como marido y representante legal de Remigia Liao, vecina de Penués, perjudicada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 60 del corriente año, por hurto de hierba.

San Vicente de la Barquera, 19 de Agosto de 1925.—El Secretario, Jesús Avelilla.—El Juez, Juan García Gavito. JO—14132

#### SANLUCAR LA MAYOR

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción accidental de este partido, dictada ante mí en sumario que instruye con el número 24 del año 1924, contra Manuel Moreno Molina y otros, por hurto de caballerías que después se reseñarán, intervenidas a dichos procesados el 9 de Junio del año último en término de El Madroño, se manda citar por medio del presente a las personas que se crean dueñas de referidas caballerías, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, a fin de entregarles las mismas, previa justificación de pertenecerles, previniéndoles que si dejasen de comparecer en el término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### Señas de las caballerías.

Un burro rucio, rayado al dorso, enterero, de tres años de edad, alzada 1,10 metros, sin hierro ni señas particulares.

Otro burro rucio, cerrado, alzada 1,10 metros, sin hierro, con luna-

res en los costillares, del aparejo, y manco de los brazos.

Una burra rucia, cerrada, alzada 1,15 metros, sin hierro, con lucero en los costillares; y

Un mulo capón, pelo castaño oscuro, cerrado, alzada más de marca, con hierro en forma de O en la cadera izquierda y un poco más abajo y reparado del ojo derecho.

Sanlúcar la Mayor, 19 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio Díaz Cangas.

JO—14133

#### TORTOSA

Don Francisco Crespo Estévez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber que el día 14 del actual, en el término de Amposta, y flotando sobre las aguas del río Ebro, fué hallado el cadáver de un hombre, hasta la fecha no identificado, que representa tener unos sesenta años de edad, de estatura regular, vestido con dos camisas de tela de algodón negro, chamarreta de abrigo oscura, calzoncillos a rayas azules, faja negra, chaleco y pantalón de pana oscura, correa estrecha a la cintura, calzado solamente el pie derecho con alpargata de cintas, y un pañuelo a cuadros con rayas azules, con un remiendo en una esquina de dos centímetros cuadrados, todas estas prendas sin marcar.

Y a los fines de su identificación, en su caso, de que comparezcan en este Juzgado, dentro del plazo de ocho días al en que el presente aparezca en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, los que se crean parientes de dicho interfecto, al objeto de recibirles declaración y enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se expide el presente edicto en mérito de causa que se instruye bajo el número 92 del corriente año.

Dado en Tortosa a 19 de Agosto de 1925.—El Secretario, P. H., Víctor Ferreres.—El Juez de instrucción, Francisco Crespo. JO—14136

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 60 del año 1923 sobre hallazgo de un cadáver, se ha acordado se cite a cuantas personas puedan dar razón del hecho de autos, cuyo cadáver fué hallado a dos metros del cauce del barranco llamado de la Granada, del término de Perelló, el día 12 de Mayo de dicho año, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 22 de Agosto de 1925.—El Secretario judicial, P. H., Víctor Ferreres. JO—14207

## VALENCIA DE DON JUAN

Letrado D. Pablo García Garrido, Juez de instrucción accidental de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que bajo el número 33 de orden del corriente año, se sigue en este Juzgado por haber aparecido ahogado en el río Esla, al sitio de los Canelones, en término municipal de San Millán de los Caballeros, el joven Joaquín Martínez, como de veintitrés años de edad, natural de Pilado, partido judicial de Luria, en Portugal, se cita y llama a los parientes más próximos del mismo para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y practicar la diligencia que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valencia de Don Juan a 20 de Agosto de 1925.—El Secretario, Juan Sanz.—El Juez, Pablo García. JO—14209

## VALENCIA—SAN VICENTE

Don Antonio de P. Querreda y Aparisi, Juez municipal del distrito de San Vicente, de Valencia, regente del de primera instancia por rullarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de D. José Luis Galiana y Perales, radican los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de D. Antonio José Felú y Coll, promovidos por el Procurador D. Manuel Rodríguez y Martínez, en nombre de doña Rafaela Davó y Montoro, declarada pobre en sentido legal por sentencia firme, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de la fecha, conferir traslado de dicha demanda a quienes se consideren con algún derecho a la sucesión del presunto muerto, emplazándoles por segunda vez para que dentro de cinco días improporables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, se expide el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, en Valencia a 4 de Septiembre de 1925.—El Secretario, por habilitación, Miguel Ramírez.—El Juez, Antonio de P. Querreda. JC—189

## VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Antonio Alonso F. Cortés, Juez en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que don Juan Gualberto González Pastor, natural de Palencia, con domicilio en Alar del Rey, falleció sin testar en la villa de Osorno en 18 de Mayo de 1924, hallándose casado con doña Adela Gómez Rebuelta, no dejando descendientes ni ascendientes, habiendo reclamado la herencia sus hermanas de doble vínculo doña María Casta, doña Agustina y doña María Josefa Leandra González Pastor, pudiendo los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días

Dado en Valladolid a 10 de Agosto de 1925.—El Secretario, Gregorio Núñez.—El Juez, Alonso J. Cortés.

JO—189

## VERIN

Don Fausto García y García, Juez de instrucción de la villa de Verin y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a un tal Francisco, súbdito portugués, sin que consten más circunstancias personales; procesado en causa número 53 de 1925 por disparo y lesiones, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Verin, 19 de Agosto de 1925.—El Secretario, Angel Martín.—El Juez de instrucción, Fausto García.

JO—14137

## VIANA DEL BOLLO

Por la presente, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados que se dirán, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos en prisión por consecuencia de causa seguida contra ellos, por hurto; apercibiéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido.

## Señas de los procesados.

Lucas Cortés Escudero, alias "Moreno", de treinta años, casado, gitano, hijo de Lorenzo y de Estefanía, natural de Oviedo.

Alfredo Jiménez Camacho, de veinte años, hijo de Manuel y de Trinidad, soltero, gitano, natural de León.

Ambos sin residencia fija.

Dado en Viana del Bollo a 17 de Agosto de 1925.—El Secretario, Mariano Valaona.—El Juez, Serafín G. Salgado. JO—14138

## ZAFRA

Don Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 84 del corriente año, por hurto, se cita y llama a las personas que se consideren dueñas de las caballerías que al final se reseñan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para ser oídas y reconocer dichos semovientes, que fueron abandonadas por unos gitanos en la feria de San Juan, de esta ciudad, cu-

yos nombres y circunstancias se ignoran.

## Reseña de las caballerías.

Un mulo castaño de cuatro años, 1,50 metros de alzada, hierro R. en la nalga derecha y seis trasquilones longitudinales en ambas nalgas.

Un caballo castaño, de 1,52 metros de alzada, labrado a fuego en la paleta izquierda, y en el anca del mismo lado A. R. enlazadas, tuerto del ojo izquierdo y colín.

Un mulo tordillo, de cuatro años, alzada 1,49 metros, hierro en la maza izquierda M. R. con una quemadura en la corva izquierda de la pierna de igual lado.

Dado en Zafra a 19 de Agosto de 1925.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Diego Soldevilla.

JO—14142

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BAENA

Don Ramón Bujalance Frías, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso entre Secretarios de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, los cuales habrán de solicitar en el término de treinta días, a contar desde la publicación del último edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, acompañando a las solicitudes la documentación respectiva, las que se han de presentar al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que este Juzgado no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel y que esta ciudad const próximamente de 18.000 habitantes.

Baena, 10 de Julio de 1925.—El Juez municipal, Ramón Bujalance.

JO—14630

## CIERVA (LA)

Don Eugenio Medina Catillas, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo de proveerse las plazas en propiedad de Secretario y suplente de este Juzgado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes, con todos los demás documentos al efecto exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Dado en La Cierva a 1 de Septiembre de 1925.—El Secretario habilitado, Pedro Medina.—El Juez municipal, Eugenio Medina. JO—14668

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.